



## PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL PROYECTO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE MEDICINA INDÍGENA TRADICIONAL

El Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, PUIC-UNAM, manifiesta su total y rotundo rechazo hacia la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de medicina tradicional, elaborada y aprobada por la Cámara de Diputados, y enviada a la Cámara de Senadores para su aprobación.

Nuestro rechazo a dicha iniciativa, que incluye los artículos 2, 6, 13, 27, 83, 96, 112 y la **ADICIÓN** de un artículo 31 Bis, parte de los siguientes argumentos:

- Además de atentar en contra de los conocimientos, prácticas y recursos herbolarios de los pueblos y comunidades indígenas, esta iniciativa fue elaborada de manera subrepticia, unilateral y en franca violación a uno de los principales derechos de estas comunidades, como lo es la **Consulta Previa, Libre e Informada**, garantizada ampliamente por los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, ya que en ninguna etapa del proceso legislativo se consultó a los pueblos indígenas ni a sus médicos y parteras tradicionales.
- El texto de los preámbulos y de los artículos que se pretenden reformar es inconsistente, confuso y contradictorio, lo cual da cuenta del poco rigor en la investigación realizada para abordar este tema, ya que, carente de toda conceptualización, se alude de manera indistinta y errónea a la “medicina ritual y herbolaria”, “medicina intercultural”, “medicina tradicional indígena”, “medicina tradicional” y “medicina tradicional complementaria”. Además, pasa por alto los componentes culturales y rituales que poseen las diferentes prácticas terapéuticas indígenas.
- Se argumenta que esta propuesta de reforma es la respuesta del Poder Legislativo al interés de la **Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural** de la Secretaría de Salud en impulsar los proyectos con iniciativa de ley para reforzar el marco jurídico vigente de la medicina tradicional indígena, debido a que el actual es “insuficiente, parcial y desordenado”. Sin embargo, esta propuesta es aún más deficiente por los motivos ya señalados.



- El proyecto de reforma en cuestión hace declaraciones de manera estratégica para simular estar en favor de los pueblos y comunidades indígenas, pero en realidad, son lesivas y atentan contra la propiedad intelectual de sus recursos herbolarios. Proclama protegerlos de que las “entidades estatales o privadas o empresas trasnacionales exploten ilícita o injustamente las tierras, territorios y recursos”. Sin embargo, en los artículos que se pretende reformar y que aluden de manera encubierta a los recursos herbolarios, se ha añadido: “el reconocimiento, **uso**, conservación, **utilización, aprovechamiento** y protección de la medicina tradicional indígena y complementaria”. De esta manera, se mezclan términos contradictorios, como “protección” con “utilización y aprovechamiento”, además de incluir a la medicina “complementaria” que, como se sabe, posee recursos herbolarios limitados a sus regiones y países de origen, lo cual deja de lado el hecho de que son los pueblos indígenas quienes históricamente han desarrollado el cultivo, saberes, prácticas y usos de la rica flora medicinal de sus territorios.
- Este proyecto de reforma a la Ley General de Salud en materia de medicina tradicional indígena deja claro que no hay interés por parte de sus promotores en preservar, impulsar y desarrollar la parte de esta medicina que se vincula con la formación de nuevos terapeutas indígenas o con sus procedimientos terapéuticos rituales y espirituales. Más bien, el propósito está dirigido a sus recursos herbolarios, con lo que se propicia la bioprospección y el saqueo de los conocimientos y recursos indígenas, como se refleja en las fracciones IV y VIII del artículo 13 Bis de la citada reforma: “Reconocer, orientar, **regular** la medicina tradicional indígena y complementaria. Para ello el Sistema Nacional de Salud **podrá incorporar los aportes de la medicina tradicional indígena** y medicina complementaria...”; “... la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la **salud incluyendo los de la medicina tradicional indígena y complementaria**”.



**Por lo anterior:**

- Declaramos nuestro total rechazo a esta reforma a la Ley General de Salud, pues consideramos que viola los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y exigimos que cualquier iniciativa que se impulse deberá construirse conjuntamente con los pueblos indígenas y sus terapeutas tradicionales, en apego al respeto y reconocimiento de sus derechos, en el marco de la legislación nacional e internacional.
- Solicitamos respetuosamente al presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien desde el primer día de su gobierno ha declarado su interés y prioridad en la protección y el desarrollo social, económico, cultural e identitario de los pueblos indígenas, revise y valore las implicaciones de dicha reforma, pues contradice los postulados de su gobierno, en materia indígena.
- Solicitamos que el titular de la Secretaría de Salud aclare la atribución que ha tomado su dependencia para impulsar una reforma a la Ley General de Salud que afecta los derechos indígenas, sin haber promovido ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) un proceso legal y democrático como lo es la **Consulta Previa, Libre e Informada**.
- Manifestamos que, en ninguna etapa de este largo proceso que implicó la elaboración de propuesta, promoción y trabajo legislativo, se haya convocado a las instituciones vinculadas a los pueblos indígenas y a su medicina tradicional (INPI, INAH, UNAM, SEMARNAT, SECULTURA, entre otras).
- Exigimos que esta iniciativa de reforma a la Ley General de Salud sea desechada en su totalidad y sustituida por proyectos que atiendan las numerosas demandas indígenas en materia de salud, entre ellas, las orientadas a la preservación, protección, impulso y desarrollo de su medicina tradicional.

**Ciudad Universitaria, a 18 de octubre de 2021.**